



DECRETO N°

1306

TEMUCO,

25 SET. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : EMPRESA DE TRANSPORTES COMPAÑIA DE SEGUR
R.U.T. : 86.269.900-9
Dirección Particular : LOS GOBELINOS 2567

PATENTE

ROL : 2-14439
Código :
Actividad Económica : OFICINA TRANSPORTES DE VALORES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : BERNARDO OHIGGINS 934
A la dirección comercial : AV PRIETO NORTE 0409
Rol Avalúo : 501-58
Fecha de Solicitud : 12.09.2013
Traslado N° : 68
Fecha : 13.09.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

651 939